RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00292 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha treinta y uno (31) de mayo del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y posteriormente entrega de garantía mobiliaria presentada por BANCOLOMBIA SA contra JHON MICHAEL LOREZ REA.

Frente al retiro de la solicitud se le ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81971c759cd5bc691a38b6bcdf9b0749d558d15fb76f5c6d7416578f1bf23b7**
Documento generado en 14/06/2023 06:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica